

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 9 de Octubre de 1930

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY 000	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Dea — 0,0°	CAMBIOS DE HOY 000
Fechas	000			Fechas	000				
8-10-930	70,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	70,35	8-10-930	598,00	Banco de España.....	500	90	094,00
8-10-930	70,35	» E, de 25.000 » »	70,35	8-10-930	460,00	Banco Hipotecario de España....	500		
8-10-930	70,35	» D, de 12.500 » »	70,50	8-10-930	446,50	Banco Español de Crédito.....	250		444,00
8-10-930	71,00	» C, de 5.000 » »	71,00	6-10-930	245,00	Banco Hispano-Americano.....	500		230,00
8-10-930	71,00	» B, de 2.500 » »	71,00	7-10-930	231,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500		178,90
8-10-930	71,00	» A, de 500 » »	71,00	6-10-930	185,75	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
8-10-930	70,00	» G, de 100 » »	70,00	18-8-930	161,00	Socied. Gral. Azu-} Preferentes...	500		
8-10-930	70,00	» H, de 200 » »	70,00	7-10-930	72,75	carera España...} Ordinarias....	500		72,75
8-10-930	70,00			8-10-930	1.038	Unión Española de Explosivos...	100		1.038
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		6-10-930	519,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		515,00
6-10-930	82,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		28-2-929	924,00	Idem Norte de España.....	475		
7-10-930	82,00	» E, de 12.000 » »		28-7-930	55,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos.		
2-10-930	81,75	» D, de 6.000 » »				OBLIGACIONES			
6-10-930	82,75	» C, de 4.000 » »		3-10-930	465,00	Bonos del Banco de España.....	500		
8-10-930	83,25	» B, de 2.000 » »	83,00	8-10-930	91,75	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	92,00	
7-10-930	84,50	» A, de 1.000 » »	84,00	8-10-930	97,00	Idem id. id.....	500	97,00	
8-10-930	87,00	» G, de 100 » »	87,00	8-10-930	109,85	Idem id. id.....	500	109,90	
6-10-930	87,00	» H, de 200 » »	87,00	8-10-930	97,40	Idem del Banco de Crédito			
		4 POR 100 AMORTIZABLE				Local	500	97,40	
29-9-930	75,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		8-10-930	78,50	Sociedad Gral. Azuc.ª España...	500	78,50	
29-9-930	75,50	» D, de 12.500 » »		2-9-930	95,50		500		
8-10-930	75,00	» C, de 5.000 » »		18-7-930	53,15	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500		
8-10-930	75,00	» B, de 2.500 » »		6-10-930	78,00	Madrid a Ariza..... } » B.	500	4 1/2	
8-10-930	75,00	» A, de 500 » »	75,00	13-5-929	72,50	1.ª serie.	500	0	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		13-5-929	71,25	Idem Norte de Espa- } 2.ª serie.	500	3	
3-10-930	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		13-5-929	72,50	ña. Emisión 17 de } 3.ª serie.	500	3	
7-10-930	92,00	» E, de 25.000 » »	92,00	18-5-929	72,50	Enero de 1905..... } 4.ª serie.	500	3	
8-10-930	92,00	» D, de 12.500 » »		28-5-925	64,00	5.ª serie.	500		
8-10-930	92,00	» C, de 5.000 » »				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
8-10-930	92,00	» B, de 2.500 » »	92,00	7-10-930	100,00	Obligaciones	500	100,00	
8-10-930	92,00	» A, de 500 » »	92,00	28-8-929	99,75	Expropiaciones del Interior.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		7-10-930	90,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500	90,50	
		EMISIÓN DE 1917		23-9-930	91,25	Idem id. 1918.....	500		
9-7-930	86,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		13-6-930	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
7-10-930	86,35	» E, de 25.000 » »				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
7-10-930	86,35	» D, de 12.500 » »				4 por 100 perpetuo al contado..... 1.473.000			
8-10-930	86,35	» C, de 5.000 » »	86,25			Idem fin corriente..... »			
8-10-930	86,35	» B, de 2.500 » »	86,35			Idem fin próximo..... »			
8-10-930	86,35	» A, de 500 » »	86,35			4 por 100 amortizable..... 10.000			
		DEUDA FERROVIARIA				5 por 100 amortizable..... 101.400			
		AMORTIZABLE 5 POR 100				Acciones del Banco de España..... 1.000			
8-10-930	99,10	Serie A.....	99,00			Idem del Banco Hipotecario..... »			
8-10-930	99,10	» B.....	99,00			Idem de la Arrendataria de Tabacos... 2.000			
7-10-930	99,10	» C.....				Azucarera.—Preferentes			
						Idem.—Ordinarias			
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % 164.500			
						Idem id. al 6 %			
						Cambio sobre el extranjero			

SUBASTAS

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL SEGURA

CONCURSO NÚMERO 15.

Subasta para la ejecución de las obras del Canal de Riegos de la Huerta de Mula (trozo segundo).

Por acuerdo de la Junta de gobierno de esta Confederación se saca a subasta, entre particulares y Compañías nacionales, la ejecución de las obras del Canal de Riegos de la Huerta de Mula (trozo segundo).

El presupuesto de contrata de las obras objeto de esta subasta asciende a 379.857,72 pesetas. El plazo de ejecución total es el de diez meses, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva, con desarrollo de obras en la forma que se indica en el pliego de condiciones facultativas y en las particulares y económicas, base de la contrata.

La subasta se celebrará en Murcia, en el local de la Confederación, en términos análogos a los prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas, y el modelo de proposición estarán de manifiesto en el mencionado local, plaza de Fontes, número 1, Murcia, a las horas hábiles de oficina.

Durante el plazo de admisión de proposiciones podrán los concursantes obtener copia de los documentos siguientes: pliego de condiciones particulares y económicas, pliego de condiciones facultativas, cuadros de precios, presupuestos parciales y presupuesto general, mediante el pago de veinte (20) pesetas, y de los planos de las obras por cuarenta y cinco (45) pesetas.

La apertura de los pliegos que se presenten se verificará en el local de esta Confederación, a las once horas del día 3 de Noviembre, ante Notario, por el Ingeniero Jefe de la Primera División de la Confederación, a presencia de los señores Delegado Regio, Delegado de Fomento e Interventor de la misma, o de los que respectivamente los representen, levantándose acta, de la que se enviará copia certificada a cada uno de los concursantes.

Para poder tomar parte en la subasta será necesario el depósito previo, como fianza provisional, del 1 por 100 del presupuesto de contrata, o sean 3.798,57 pesetas.

Este depósito podrá hacerse directamente en la Caja de la Confederación o en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente de la Confederación, abierta en la Sucursal de Murcia, precisamente con este nombre: "Confederación Sindical Hidrográfica del Segura."

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto, acompañándose en el mismo sobre los documentos a que se refiere el artículo 5.º de las condiciones particulares, y se extenderán en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas). Su presentación se hará en el local de esta Confederación, a

las horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día 30 de Octubre de 1930, en sobre cerrado y lacrado dirigido al excelentísimo señor Delegado Regio, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Pliego para la subasta de las obras del Canal de la Huerta de Mula (trozo segundo)", escribiéndose el sobre en esta forma:

"Pliego para la subasta de las obras del Canal de Riegos de la Huerta de Mula (trozo segundo).

Excelentísimo señor Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Segura.

Murcia."

En el reverso del sobre que encierre la proposición se escribirá, de modo legible, el nombre y dirección del concurrente.

A la proposición se acompañará el justificante del depósito provisional en sobre separado y abierto.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concurrentes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella adjudicación.

Murcia a 3 de Octubre de 1930.—El Delegado Regio, el Marqués de Rafal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución de las obras del Canal de Riegos de la Huerta de Mula (trozo segundo), se comprometo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los requisitos y condiciones mencionadas, por la cantidad de ... pesetas (en letra). El que suscribe acepta el pago de las certificaciones y liquidaciones en títulos de la Deuda que pueda emitir la Confederación, en las condiciones que determina el artículo 12 y al tipo señalado en el artículo 4.º del pliego de condiciones particulares y económicas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos siguientes: ...

Notas.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado deberá indicarlo en la ante firma y acompañar un poder notarial que lo autorice.

S—1723

CONCURSO NÚMERO 16.

Subasta para la ejecución de las obras de terminación del camino de servicio desde el pantano de Alfonso XIII a Calasparra.

Por acuerdo de la Junta de gobierno de esta Confederación se saca a subasta, entre particulares y Compañías nacionales, la ejecución de las obras de terminación del camino de servicio desde el pantano de Alfonso XIII a Calasparra.

El presupuesto de contrata de las obras objeto de esta subasta asciende a 151.343,64 pesetas. El plazo de eje-

cución total es el de diez meses, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva, con desarrollo de obras en la forma que se indica en el pliego de condiciones facultativas y en las particulares y económicas, base de la contrata.

La subasta se celebrará en Murcia, en el local de la Confederación, en términos análogos a los prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas, y el modelo de proposición estarán de manifiesto en el mencionado local, plaza de Fontes, número 1, Murcia, a las horas hábiles de oficina.

Durante el plazo de admisión de proposiciones podrán los concursantes obtener copia de los documentos siguientes: pliego de condiciones particulares y económicas, pliego de condiciones facultativas, cuadros de precios, presupuestos parciales y presupuesto general, mediante el pago de quince (15) pesetas, y de los planos de las obras por treinta y cinco (35) pesetas.

La apertura de los pliegos que se presenten se verificará en el local de esta Confederación, a las once horas del día 3 de Noviembre, ante Notario, por el Ingeniero Jefe de la Primera División de la Confederación, a presencia de los señores Delegado Regio, Delegado de Fomento e Interventor de la misma, o de los que respectivamente los representen, levantándose acta, de la que se enviará copia certificada a cada uno de los concursantes.

Para poder tomar parte en la subasta será necesario el depósito previo, como fianza provisional, del 1 por 100 del presupuesto de contrata, o sean mil quinientas trece pesetas cuarenta y tres céntimos (1.513,43 pesetas).

Este depósito podrá hacerse directamente en la Caja de la Confederación o en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente de la Confederación, abierta en la Sucursal de Murcia, precisamente con este nombre: "Confederación Sindical Hidrográfica del Segura."

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto, acompañándose en el mismo sobre los documentos a que se refiere el artículo 5.º de las condiciones particulares, y se extenderán en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas). Su presentación se hará en el local de esta Confederación, a las horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día 30 de Octubre de 1930, en sobre cerrado y lacrado dirigido al excelentísimo señor Delegado Regio, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Pliego para la subasta de las obras de terminación del camino de servicio desde el pantano de Alfonso XIII a Calasparra", escribiéndose el sobre en esta forma:

"Pliego para la subasta de las obras de terminación del camino de servicio desde el pantano de Alfonso XIII a Calasparra.

Excelentísimo señor Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Segura.

Murcia."

En el reverso del sobre que encierre

la proposición se escribirá, de modo legible, el nombre y dirección del concurrente.

A la proposición se acompañará el justificante del depósito provisional en sobre separado y abierto.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concurrentes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella adjudicación.

Murcia a 3 de Octubre de 1930.—El Delegado Regio, el Marqués de Rafael.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución de las obras de terminación del camino de servicio desde el pantano de Alfonso XIII a Calasparra, se comprometo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los requisitos y condiciones mencionadas, por la cantidad de ... pesetas (en letra). El que suscribe acepta el pago de las certificaciones y liquidaciones en títulos de la Deuda que pueda emitir la Confederación, en las condiciones que determina el artículo 12 y al tipo señalado en el artículo 4.º del pliego de condiciones particulares y económicas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos siguientes: ...

Notas.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado deberá indicarlo en la autografía y acompañar un poder notarial que lo autorice.

S—1729

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

Don Jaime Fanés y Casas, como Gerente de la Sociedad anónima Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, en instancia suscr.ª a el 23 de Mayo del corriente año, solicita de este Ayuntamiento la concesión de un ramal de ferrocarril que partiendo de la estación Bordeta, de la línea que tiene actualmente en explotación, termine en el Puerto Franco, acompañando el resguardo acreditativo de haber constituido en las Arcas municipales, un depósito en cantidad suficiente para cubrir el 1 por 100 del presupuesto de ejecución de la obra.

Y de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del Reglamento de Obras, servicios y bienes municipales de 14 de Julio de 1924, en relación con el artículo 112 del Reglamento de Obras públicas de 6 de Julio de 1877, se anuncia dicha petición, advirtiéndose que durante el plazo de treinta días, contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se admitirán proposiciones que puedan mejorar la formulada, siempre que vayan acompa-

ñadas del correspondiente resguardo de depósito.

Barcelona, 6 de Octubre de 1930.—El Alcalde accidental, A. Martínez Domingo.

S—1732

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA RAMBLA

Don Manuel García Juan, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de acuerdo firme del Ayuntamiento pleno por haberse cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público el concurso, por plazo de treinta días hábiles, para el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y dependencias municipales, con sujeción al pliego de condiciones, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días laborables y horas de las nueve a las trece.

La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un Vocal de la Comisión permanente y un Notario, que dará fe del acto, a las once horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido treinta días a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia o GACETA DE MADRID.

Para la celebración del concurso se observarán las siguientes reglas:

Primera. La subasta se celebrará bajo el tipo de 12.000 pesetas anuales.

Segunda. Los pliegos de proposición serán formulados con arreglo al modelo inserto al final y extendidos en papel del timbre correspondiente, siendo autorizados por los interesados o personas que legalmente les representen por medio de poder declarado bastante.

Tercera. A cada pliego se acompañará, por separado, el resguardo que acredite haber hecho el depósito provisional de 500 pesetas a que asciende el 5 por 100 del tipo o importe de una anualidad; cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta la suma de 1.200 pesetas como depósito definitivo.

Cuarta. Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado y en el anverso escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del servicio de alumbrado público por medio de la energía eléctrica en la ciudad de La Rambla".

Quinta. Serán de cuenta del rematante o adjudicatario el pago de anuncios, reintegro del expediente, gastos de escritura, impuestos de derechos reales y demás derivados del contrato y los que por su incumplimiento se ocasionen.

Sexta. En todo lo no previsto en este edicto y pliego de condiciones, se atenderán las partes al Estatuto municipal y Reglamento antes citado.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal que acompaña, enterado del

anuncio y pliego de condiciones para la subasta del servicio público de alumbrado por energía eléctrica en la ciudad de La Rambla, se comprometo a tomar a su cargo el indicado servicio con sujeción a aquellas condiciones y en la cantidad anual de ... pesetas (en letra la cantidad).

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Rambla, 4 de Octubre de 1930.—El Alcalde-Presidente, Manuel García.

S—1733

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FACULTAD DE MEDICINA

Se halla vacante en esta Facultad de Medicina una plaza de Auxiliar temporal a la que están adscritas las asignaturas de Fisiología General y Especial, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, la que se ha de proveer con arreglo al Real decreto de 9 de Enero de 1919 y disposiciones complementarias, entre Licenciados o Doctores en Medicina y Cirugía que hubieran obtenido el grado correspondiente mediante reválida.

El nombramiento del agraciado se hará por cuatro años, prorrogables por otros cuatro en el caso de reunir el interesado los requisitos que señala la disposición citada.

Los aspirantes habrán de presentar sus instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Decano de esta Facultad y acompañadas de los documentos justificativos de los méritos que aleguen, precisamente dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Decano se hace público para conocimiento de los interesados.

Salamanca, 1.º de Octubre de 1930. El Secretario de la Facultad, Gonzalo García Rodríguez.—V.º R.º: el Decano Godardo Peralta.

P—1278

Se halla vacante una plaza de Médico de guardia con destino a las clínicas de esta Facultad, dotada con la gratificación anual de 1.500 pesetas, la cual ha de ser provista por oposición, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 24 de Marzo de 1927.

Los aspirantes habrán de justificar: ser españoles, tener veintinueve años cumplidos, no hallarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y estar en posesión del título de Licenciado y Doctor en Medicina y Cirugía.

Los ejercicios de oposición serán tres: uno oral, consistente en contestar, en el espacio de una hora, a cuatro temas referentes a Medicina y Cirugía de urgencia, Toxicología y Obstetricia, y dos ejercicios prácticos consistente el primero en la historia clínica de un enfermo, y el segundo en una operación sobre el cadáver.

Los opositores satisfarán cada uno, como derechos de examen, la cantidad

de 25 pesetas, a tenor de lo dispuesto en la Real orden de 12 de Marzo de 1925.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Decanato de esta Facultad acompañadas de los documentos justificantes de las condiciones requeridas en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Salamanca, 1.º de Octubre de 1930. El Secretario de la Facultad, Gonzalo García Rodríguez.—V.º B.º: el Decano, Codeardo Peralta Miñón.

P.—1279

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Facultad de Derecho.

Se halla vacante en esta Facultad una plaza de Auxiliar temporal adscrita al grupo formado por las asignaturas de Historia general del Derecho y Derecho romano.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes al Sr. Decano de esta Facultad, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", acompañando a la instancia los documentos acreditativos de sus condiciones legales y cuantos estimen convenientes para acreditar méritos.

El nombrado disfrutará de la gratificación anual de 3.000 pesetas, según dispone la Real orden de 27 de Septiembre último, y de los demás derechos que determinan las disposiciones vigentes.

Los aspirantes deberán someterse a la práctica de un ejercicio, el cual consistirá de dos partes. La primera consistirá en contestar oralmente, en el plazo mínimo de una hora, a cinco preguntas de un Cuestionario que se dará a conocer con ocho días de anticipación. Dicho Cuestionario versará sobre materias de las asignaturas que integran el grupo a que está adscrita la Auxiliaria. La segunda parte del ejercicio consistirá en la explicación de una lección elegida por el aspirante entre tres sacadas a suerte de los programas oficiales de dichas asignaturas.

Para la preparación de este ejercicio se concederá un plazo de ocho horas, durante el cual el ejercitante podrá manejar cuantas fuentes bibliográficas crea conveniente, estando a su disposición a este efecto la Biblioteca de la Facultad.

La lección se explicará en el plazo máximo de una hora, y antes de comenzarla, el aspirante entregará al Tribunal una nota de las fuentes que ha utilizado para prepararla, y una propuesta de trabajo de laboratorio o seminario, que a su juicio servirían de complemento a la explicación teórica.

El Tribunal señalará con la debida antelación la fecha del comienzo de los ejercicios.

Santiago, 2 de Octubre de 1930.—El Secretario de la Facultad, P. Isaac Fortilla.—V.º B.º, el Decano, Salvador Lebeza.

P.—1230

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

FACULTAD DE CIENCIAS

De conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 9 de Enero de

1919 y Real orden de 27 de Septiembre y 13 de Noviembre de 1929, se anuncia para su provisión una plaza de Profesor auxiliar temporal de esta Facultad de Ciencias, para Física y Matemáticas.

Dicha Auxiliaria está dotada con la gratificación anual de 3.000 pesetas y el nombramiento por ocho años.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes al señor Decano de la Facultad de Ciencias en esta Universidad, en el plazo de veinte días desde su publicación en la GACETA DE MADRID, acompañando los justificantes de los méritos que aleguen.

La Facultad, haciendo uso de lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, verificará ejercicios de comprobación de aptitud, aunque hubiere un solo aspirante, y para verificarlos deberán los solicitantes presentarse en esta Facultad, el día 10 de Noviembre, a las diez de la mañana.

Los Profesores auxiliares temporales, además de la suplencia de los Catedráticos, tienen la obligación de prestar los servicios que se les encomiende como complemento de las enseñanzas orales y prácticas; además quedan afectos a las órdenes del señor Decano, para que nunca sean desatendidas las enseñanzas de la Facultad.

La Auxiliaria vacante es para Física, Complementos de Física para Medicina y Farmacia, y Matemáticas especiales para químicos y farmacéuticos.

Los solicitantes para esta plaza deberán, para posesionarse, tener el título mediante revalida de Licenciado en Ciencias de cualquiera de las Secciones de Físico-matemáticas, Físicas o Físico-químicas.

Valladolid, 6 de Octubre de 1930. El Secretario de la Facultad, Abelardo Bartolomé y del Cerro.—V.º B.º: el Decano, Rafael Luna.

P.—1273

INSTITUTO LOCAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ARANDA DE DUERO

Anuncio para la provisión de la Ayudantía numeraria de la Sección de Ciencias, vacante en este Instituto, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas.

Autorizado por el Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública, por orden de 25 de Septiembre pasado para abrir concurso para la provisión de la Ayudantía de Ciencias, vacante en este Centro, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 12 de Noviembre de 1928, declaro éste abierto, con sujeción a las siguientes bases:

1.º Pueden acudir a este concurso todos los Licenciados o Doctores en cualquiera de las Secciones de Ciencias, Medicina o Farmacia, que sean españoles y residentes en esta villa (Reales órdenes de 6 de Noviembre de 1928 y 12 del mismo mes y año).

2.º Las instancias y documentos que acrediten la capacidad y méritos de los concursantes, serán dirigidas a esta Dirección, que las admitirá hasta el día 23 del corriente mes, o sea un plazo de quince días a partir de la fecha de este anuncio.

3.º Esta Dirección, examinadas las instancias y en vista de los mayores méritos, debidamente justificados, formulará oportunamente ante el Ministerio de Instrucción pública la correspondiente terna para la resolución definitiva, advirtiendo que el título de Doctor o Licenciado, en cualquiera de las Secciones de Ciencias, será preferido a los demás, y que la vecindad a que se refiere la base primera, puede ser consiguiente a la obtención de la plaza a concurso.

Este anuncio, que figura en el tablón del Instituto desde el día de hoy, será publicado en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, para mayor divulgación.

Aranda de Duero, 6 de Octubre de 1930.—El Director, Valentín de la Plaza.

P.—1270

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Destinos vacantes que se publican en la "Gaceta de Madrid", en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Campos del Puerto, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 5.379 habitantes; vacante en 9 de Septiembre de 1930 por traslado.

Randa, Ayuntamiento de Algaida; Escuela unitaria para Maestro; 183 habitantes; vacante en 9 de Septiembre de 1930 por traslado.

Mahón, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 17.800 habitantes; vacante en 10 de Septiembre de 1930 por traslado.

Villa-Carlos, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 2.508 habitantes; vacante en 14 de Septiembre de 1930 por traslado.

Palma (Hostalets), Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 44.464 habitantes; vacante en 30 de Septiembre de 1930 por traslado.

Montuiri, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1, para Maestro; 2.956 habitantes; vacante en 15 de Septiembre de 1930 por traslado.

Esporlas, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 3.035 habitantes; vacante en 30 de Septiembre de 1930 por traslado.

Deyá, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 658 habitantes; vacante en 19 de Septiembre de 1930 por traslado.

Algaida, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 3.433 habitantes; vacante en 19 de Septiembre de 1930 por traslado.

Estallenchs, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 672 habitantes; vacante en 16 de Septiembre de 1930 por traslado.

Algaida, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 3.433 habitantes; vacante en 14 de Septiembre de 1930 por traslado.

Son Sardina, Ayuntamiento de Palma; Escuela unitaria para Maestra; 11.097 habitantes; vacante en 30 de Septiembre de 1930 por traslado.

Porreras, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 4.969 habitantes; vacante en 30 de Septiembre de 1930 por fallecimiento.

Nota.—Todas estas vacantes pueden solicitarse por consorte, excepto la Escuela de niños de Mahón.

Palma, 3 de Octubre de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, José Fernández.

P—1271

DISTRITO MINERO DE LEON

Jefatura de Minas.

Don Pío Portilla y Piedra, Ingeniero Jefe del Distrito minero de León.

Hago saber: Que por D. Ramón Castro Labandera, vecino de León, calle de Alfonso XII, número 13, se ha presentado en este Gobierno civil, con fecha 28 de Julio de 1930, una instancia solicitando el establecimiento de un taller para carga de cartuchos de caza. Dicho taller se proyecta emplazar en una finca propiedad de D. Lino Castro, vecino de Trobajo del Camino, sita en el término de este pueblo, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Dicha finca se halla en la explanada existente a la derecha de la carretera de León a Astorga, frente al kilómetro 3,500, y separada de ella unos 2.000 metros; deberá consistir la instalación en un taller de manipulación, para una capacidad de cinco kilogramos de pólvora y un almacén de una capacidad máxima de 100 kilogramos de pólvora.

Lo que se anuncia por el presente edicto, para que las personas que se consideren perjudicadas con la industria en proyecto presenten sus protestas y reclamaciones en el Gobierno civil de la provincia, o en la Alcaldía correspondiente, en el término de treinta días, a partir de la fecha en que sea publicado el presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", según previene el artículo 19 del Reglamento provisional de Explosivos de 25 de Junio de 1920. Pío Portilla.

P—1283

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Relación de los depósitos y saldos de cuentas corrientes existentes en esta Sucursal, a los que es aplicable la presunción de abandono preceptuada en el Real decreto-ley de 24 de Enero de 1928, que se hace público de acuerdo con lo ordenado en dicho Real decreto, para conocimiento de los interesados o de sus herederos.

Depósitos: números 19.457, de Acciones Metalífera Valenciana, de don Jacinto Ferrer Navarrete, de pesetas nominales 10.000; número 19.474, de acciones Metalífera Valenciana, de don Pedro Roglá Alaró y D. José Lliberós, de pesetas nominales 7.000; número 17.256, de Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, de D. Francisco de P. Ordeig Ortega, de pesetas nominales 23.800, y número 2.344, de Deuda perpetua Interior al 4 por 100, de don

Juan de Barceñanos Aguado, de pesetas nominales 10.800.

Saldos de cuenta corriente: D. Vicente Alcacer Meri, pesetas 34,90; don Enrique Alpuente Vivó, pesetas 7,41; D. Enrique Alzaga Fernández, pesetas 134,29; señores Amat Hermanos, en liquidación, pesetas 95,44; D. Joaquín Blay Carrasquer, pesetas 300; D. Francisco Blesa Sánchez, pesetas 5,38; don Vicente Colomer Benito, pesetas 140,60; D. Ricardo Díaz Rodríguez, pesetas 24,80; D. Francisco Fraxquet March, pesetas 25; D. Tesifón García Vázquez, pesetas 5; D. Salvador Gascó Benan, pesetas 190,03; D. Antonio Gómez Sont, pesetas 17; D. Federico Gómez Diego, pesetas 164,30; D. Juan Guillén Esteve, pesetas 12,25; D. Bartolomé Hernández Hernández, pesetas 57,20; señores Hijos de Miguel Noya, pesetas 40,78; D. Antonio Jiménez Sanahuja, pesetas 25; señores Loscos y Juan, pesetas 28,80; D. Juan Lozano Rey, pesetas 100; Sr. Marsal, hijo, pesetas 37; D. Eladio Moscardó Martínez, pesetas 27,67; D. Gustavo Muñoz Duatriva, pesetas 62; D. Miguel Nebot Mollar, pesetas 10,20; don Ramón Núñez Gómez, pesetas 6,10; D. Gabriel Ochoa Blasco, pesetas 50; D. Joaquin Payá Hernández, pesetas 90,81; D. Francisco Roig Pechuán, pesetas 55,80; D. José Roig Civera, pesetas 22,25; doña Candelaria Roselló Pastor, pesetas 25,12; D. José María Sánchez Llop, pesetas 19,03; señores Sendra, García y Compañía, pesetas 19,75; D. Antonio Talayero Cotanda, pesetas 8,36, y D. Vicente Torres Savell, pesetas 88,15.

Valencia, 1.º de Octubre de 1930.—El Director, Mariano Antón Calvo.

X—1796

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

DEVOLUCIONES

Habiéndose extraviado el recibo del cuarto trimestre de 1925-26, número 943, a nombre de D. Manuel Pardo por el concepto de Industrial, importante 75,28 pesetas; el primer trimestre del ejercicio semestral de 1926, número 943, al mismo nombre y por igual concepto y la misma cantidad, se hace saber al que los hubiera encontrado que deberán presentarlos en esta Administración de Rentas públicas, sita en la calle de Montalbán, número 6, dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en este periódico oficial, pasado el cual se considerarán nulos y sin ningún valor ni efectos.

Madrid, 1.º de Octubre de 1930.—El Administrador de Rentas públicas, D. Carlos Sidro Herrera.

X—3813

ASSICURAZIONI GENERALI

Doña Feilisa Balsa, beneficiaria de la póliza número 443.359, contratada por D. Basilio Durban Perlegaz con la Compañía Assicurazioni Generali, declara habersele extraviado dicha póliza

emitida el 13 de Agosto de 1910, y en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 27 de Marzo de 1915 hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección para España de la citada Compañía, Rambla de Cataluña, número 18, Barcelona, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin ningún efecto la póliza original, y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

X—3812

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

OPOSICIONES

En cumplimiento de lo consignado en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 8 de Julio último, para proveer la plaza de Archivero Bibliotecario de esta Excelentísima Diputación provincial, se pone en conocimiento de los señores opositores que el día 13 del actual y hora de las once de la mañana darán principio los ejercicios de oposición, actuando los opositores por orden de presentación de instancias.

Segovia, 7 de Octubre de 1930.—El Presidente del Tribunal, Antonio Sanz

X—3809

COMPANIA MINERO-METALURGICA "LOS GUINDOS"

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado repartir a sus accionistas un dividendo de cuatro por ciento a cuenta de los beneficios del presente ejercicio.

El expresado dividendo, importante, previa deducción de impuestos, 18,40 pesetas, podrá hacerse efectivo a partir del día 15 del corriente en el Banco Sáiz, Banco Español de Crédito, Banco Alemán Transatlántico, Banco Hispano Americano, Banco de Vizcaya, Casa Lazard Brothers y Compañía y en la Caja de la Compañía, calle de Antonio Maura, número 9, bajo, contra cupón número 16.

Madrid, 9 de Octubre de 1930.—El Presidente, José Luis de Oriol.

X—3807

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

INTERVENCION

Habiendo cesado en el desempeño de Habilitado de Clases Pasivas en esta provincia, D. Antonio Miranda de la Peña, y solicitando la devolución de la fianza que tiene prestada para responder, se anuncia a los efectos del artículo 6.º del Real decreto de 14 de Septiembre de 1925 para que puedan formularse las reclamaciones que procedan, dentro de los tres meses siguientes a su publicación en la GACETA DE MADRID.

Toledo, 7 de Octubre de 1930.—Francisco Javier Apariel y Cabezas.

X—3864

COOPERATIVA DE LUMEN ELÉCTRICO, S. A.

BARCELONA

Balanza al 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO	Pesetas.
Inmovilizaciones.	
A. Concesiones industriales, líneas y obras.....	5.120.250,20
B. Líneas, estaciones y redes.....	35.080.958,00
C. Técnica Adrali y ampliaciones térmica San Adrián.....	16.021.649,53
D. Minas, concesiones, instalaciones, terrenos y edificios.....	6.300.811,93
E. Ampliación líneas y redes líneas.....	46.208,85
F. Obras en curso de ejecución.....	6.802.245,88
	<u>70.473.837,37</u>
Mobiliario.....	277.032,34
Laboratorio y contadores instalados.....	567.944,12
Derecho opción negocio eléctrico C. G. E.....	7.000.000,00
	<u>78.317.963,83</u>
Activo disponible.	
Cajas y Bancos.....	4.166.571,02
Activo realizable.	
Deudores por varios conceptos:	
Accionistas, abonados y varios.....	6.714.454,66
Depósitos y adelantos.....	361.996,57
	<u>7.076.451,23</u>
Cartera.	
Acciones:	
Serie I.....	2.658.000,00
Serie II.....	348.250,00
Serie III.....	15.615.300,00
	<u>18.221.550,00</u>
Obligaciones:	
Emissiones 1924 y 1929.....	10.201.500,00
Varios:	
Valores diversos.....	3.510,00
Efectos a cobrar.....	30.000,00
	<u>37.236.560,00</u>

Pesetas.

Activo para aplicar.	
Existencias en almacenes y suministros pendientes.....	9.211.531,37
Cuentas diversas.	
Primas de reembolso de obligaciones.....	5.157.322,98
Títulos anulados.....	134.750,00
	<u>5.292.072,98</u>
Cuentas de orden.....	1.221.000,00
Pérdidas y Ganancias:	
Ejercicio 1928.....	844.374,28
Idem 1929.....	278.003,79
	<u>1.122.378,07</u>
Total.....	<u>143.662.581,50</u>

PASIVO

Compromisos sociales.	
Capital:	
Acciones serie I.....	22.000.000,00
Acciones serie II.....	3.482.250,00
Acciones serie III.....	23.000.000,00
	<u>58.282.000,00</u>
Compromisos con terceros.	
Obligaciones emisión 1924:	
Creadas.....	25.000.000,00
Amortizadas.....	274.500,00
	<u>24.725.500,00</u>
Obligaciones emisión 1927.....	15.000.000,00
Obligaciones emisión 1928:	
Creadas.....	5.000.000,00
Amortizadas.....	34.500,00
	<u>4.965.500,00</u>
Obligaciones emisión 1929.....	29.000.000,00
	<u>73.671.000,00</u>
Proveedores y acreedores.....	16.179.267,85
Cupones a pagar de obligaciones Cupón 1927, acciones de prioridad.....	3.200,35
Cupón 1928, acciones de prioridad.....	45.234,07
Cupón 1929, acciones de prioridad.....	1.595.360,00
	<u>92.368.560,33</u>
Cuentas a liquidar.....	73.012,12
Cuentas de orden.....	1.221.000,00
Total.....	<u>143.662.581,50</u>

El Consejero Contador, José María Domínguez Miralles.
K—3800

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS

El Consejo de Administración, según lo prevenido en el artículo 33 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, con objeto de dar cuenta del 48.º Ejercicio social, correspondiente al año 1929.

El acto se efectuará el día 23 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, Rambla de los Estádios, número 1, principal.

Según lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, la Junta se constituirá y celebrará sesión con plena validez legal, sea cual fuere el número de comparecencias y el de las acciones representadas.

Con arreglo a lo prescrito en el artículo 35 de los estatutos, para tener derecho a la asistencia a la Junta se necesita depositar 50 o más acciones. Los accionistas que no posean individualmente 50 acciones podrán reunirse y confiar la representación englobada de estas 50, a lo menos a uno de entre ellos.

El derecho de asistencia podrá delegarse en otro señor accionista.

Para acreditar el derecho de asistencia deberán depositarse en los puntos que se indicarán las acciones o resguardos de depósitos nominativos y en que conste la numeración de las mismas, expedidas por francos adscritos al Consorcio Bancario.

Los depósitos se efectuarán en Barcelona, en el domicilio social, en Madrid, en el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, y en Bilbao, en el Ban-

co de Vizcaya. También se admitirán en París, en el Banco de L'Union Parisienne, 7, rue Chauchet; Crédit Lyonnais, 16, Boulevard des Capucines; señores Lazard Frères y Compagnie, 5, rue Pillet-Will.

Se admitirán los depósitos en Barcelona hasta las doce horas de la mañana del día 22, en Madrid y Bilbao hasta la misma hora del día 18, y en París hasta igual hora del día 17.

En los referidos Centros se facilitarán ejemplares de poderes y se expedirán a los depositantes los resguardos y papeletas de entrada.

Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 1.º de Octubre de 1930.—
El Secretario, Antonio F. de Castro.

BANCO RURAL

Se convoca a Junta general ordinaria para el próximo día 24 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, para tratar de la Memoria, cuentas y mociones de la Comisión liquidadora.

Madrid, 9 de Octubre de 1930.—Por la Comisión, Fernando Drake.—Rafael Barberá.

X—3808

INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS PEDROCHES, S. A.

POZOBLANCO (CORDOBA)

Por el presente se convoca a los accionistas de esta entidad para celebrar la Junta general ordinaria preceptuada por el artículo 16 de sus Estatutos el día 26 del presente mes de Octubre y hora de las quince.

Pozoblanco, 6 de Octubre de 1930. El Secretario, Enrique Cabrera.—El Presidente, Moisés Moreno.

X—3797

"LA BERNADETA"

AGUAS MINEO-MEDICINALES
(CARABAÑA)

Sociedad Anónima.

De acuerdo con el artículo 30 del título IV de los Estatutos Sociales se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Mayor, número 4, primero, C, número 6, el día 28 de Octubre de 1930, a las cuatro de la tarde.

Los propietarios de acciones deberán depositar sus títulos o los resguardos de los establecimientos donde los tuvieren consignados, en el domicilio social, cinco días antes a lo menos del señalado para la reunión, según dispone el artículo 28 de los citados Estatutos.

Madrid, 8 de Octubre de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Rufino E. Ortega.

X—3801

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES ANDALUCES 3 POR 100
1.ª SERIE

Pago del cupón número 48 de las Obligaciones de interés fijo, vencimiento 1.º de Noviembre de 1930, y del cupón número 46 de las obligaciones de interés variable.

El cupón número 48 de las obligaciones Andalucés, 3 por 100 1.ª serie, de interés fijo, de vencimiento de 1.º de Noviembre de 1930, se pagará con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de esa fecha:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais; en Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata; en Bilbao, en el Banco de Bilbao; en Santander, en el Banco de Santander; en Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

1.º A razón de pesetas 7,50, o sea

a pesetas 6,72, líquido por cupón, para las obligaciones Nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 7,50, o sea a francos 6,28, líquido por cupón, al cambio del día 1.º de Noviembre de 1930, para las obligaciones no Nacionalizadas en España.

El cupón número 46 de las obligaciones de la misma serie, de interés Variable que, de conformidad con el Convenio (artículo 3.º) representa el saldo a pagar en 1930, y cuyo importe está fijado según la liquidación definitiva del ejercicio de 1929, se pagará igualmente con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de 1.º de Noviembre próximo, en las mismas Cajas que los cupones de las obligaciones de interés fijo, arriba mencionadas.

1.º A razón de pesetas 7,50, o sea a pesetas 6,80, líquido por cupón, para las obligaciones Nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 7,50, o sea a francos 6,52, líquido por cupón, al cambio del día 1.º de Noviembre de 1930, para las obligaciones no Nacionalizadas en España.

Madrid, 9 de Octubre de 1930.—El Administrador y Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—3795

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONETA, DE BARCELONA

Don Gregorio Burgués Foz, Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado, de D. Salvador Rico Mingarro, del comercio de pieles de esta Plaza, domiciliado en la plaza de Urquinaona, número 3, principal, se hace saber a las personas a quienes pueda interesar, que en esta fecha ha sido levantada y dejada sin efecto a instancia del mencionado Sr. Rico, la expresada suspensión de pagos, quedando los acreedores en libertad para el ejercicio de sus derechos.

Barcelona, 4 de Octubre de 1930.—El Juez, Gregorio Burgués Foz.—El Secretario, P. D. Bienvenido Pascó, Francisco Viñes.

X—3798

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAMPILLOS

En el Juzgado de primera instancia de este partido se ha presentado una demanda ordinaria de mayor cuantía, a instancia del Procurador D. Miguel Manzano Jiménez, en nombre y representación de D. Antonio Sánchez Torres, contra los Ayuntamientos de esta villa y Sierra de Yeguas y D. José Honorato Sánchez, D. Juan de Campos Durán, casa comercial Gómez Díaz, don Miguel Morales Ferrer, D. Francisco Honorato Álvarez, como representante legal del Patronato fundado por don Juan Labodo, doña María de la Asunción García y Manzano y D. Francisco Ortiz Mena, sobre declaración de prescripción e inexistencia de censos; y por

providencia dictada en el día de la fecha por el Sr. Juez, se ha conferido traslado de dicha demanda a todos los anteriores señores demandados, mandando que se les emplaze para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en autos personándose en forma, e ignorándose el paradero y existencia de todos los señores demandados, excepción hecha de los Ayuntamientos antes dichos, ha acordado se les emplaze en la forma prevenida en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil.

En su virtud, por medio de la presente cédula, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, emplazo a los referidos señores, cuyo paradero se ignora, D. José Honorato Sánchez, D. Juan de Campos Durán, casa comercial Gómez Díaz, D. Miguel Morales Pérez, D. Francisco Honorato Álvarez, como representante legal del Patronato fundado por D. Juan Labodo, doña María de la Asunción García y Manzano y D. Francisco Ortiz Mena, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en este Juzgado, a usar de su derecho, personándose en forma en los referidos autos; con la prevención que si no comparecieron les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Campillos a 6 de Octubre de 1930.—El Secretario, Antonio Cabrera.

X—3811

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos a instancia de doña María Espinosa Díaz, con licencia de su esposo don Antonio Torres Chacón, representada por el Procurador D. Alfonso Bilbao y Sevilla, contra D. José Vicente Nieto, sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un préstamo de 20.000 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca especialmente hipotecada en dicho procedimiento, y que se describe en la siguiente forma:

Finca urbana.—Una casa en esta Corte y su calle de Narváez, número 46 provisional, barrio de la Plaza de Toros. Linda: por su frente, Este, con dicha calle de Narváez; por la derecha entrando, Norte, con terreno de que se segregó el que ocupa esta casa, parcela número 8; por la izquierda, Sur, con casa de D. José Vicente Nieto, antes descrita, y por la espalda, Oeste, con terreno de que se segregó el que ocupa esta casa, parcela número 10. Ocupa una superficie de 369 metros y 36 decímetros cuadrados, o sean 4.757 pies y 57 centésimas de otro. Constará esta casa de siete plantas y ático, con cuatro patios; cuya descripción, como obra nueva y finca independiente, se verificó por división material de la finca número 3.479 del Registro de la Propiedad.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 18 de Noviembre próximo, a las once de su

mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 136.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la indicada suma y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Dado en Madrid a 4 de Octubre de 1930.—El Secretario, Juan Conte Lacosta.—Visto bueno, el Juez, Adolfo Ortiz Casado.

X—3806

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En autos que en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, y Secretaría de don Francisco de Paula Rives, sigue el Banco Hipotecario de España, contra don Rafael Rosado Balanzat, sobre secuestro de una finca, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez interino, señor Fernández de Peñaranda, Madrid, 6 de Octubre de 1930. Por presentado el anterior escrito, que se una a sus autos, y de conformidad con lo que se solicita, hágase saber la existencia de estos autos, mediante la notificación de este proveído, a los acreedores posteriores, doña Emérita Alvarez Esparza, D. Domingo Parrondo y Parrondo, D. Fernando Martín de Vidales y Orueta, don Niceto Chávarri Duveda, D. Vicente Pérez Martín, D. Gustavo Adolfo Boettcher y D. Federico Incenga Griñán, y por fallecimiento del también acreedor posterior D. Federico Locatelli Zamora, a sus albaceas testamentarios don Juan Horma González, D. Manuel Núñez de Arce y Fernández de la Reguera, D. Miguel Romero González, D. Isidoro Arriola Arregui, D. Manuel Montilla García y D. Antonio Valenciano Mesieres, y a sus herederos doña Matilde Emérita Locatelli Alvarez, doña Elvira Campos Quirós, D. Emilio Varela Locatelli, doña Carolina Varela Locatelli, D. Carlos Locatelli Zamora, doña Esmeralda Soslavine Tartarin, doña Lucía Sirvén, viuda de Soslavine; D. Jorge Soslavine Tartarin y D. Julio Gil, si bien al solo efecto de que puedan acudir a la subasta de la finca hipotecada, casa en construcción, en la calle de Santa Engracia, número 84 moderno, que hace vuelta con challán a la de Abascal, de esta Corte, ya que no ha de practicarse avalúo de ella, puesto que se sacará a subasta por el tipo fijado en la escritura;

haciéndose tales notificaciones respecto a D. Isidoro Arriola Arregui y don Julio Gil, por medio de exhortos, que se dirigirán a los Sres. Jueces de primera instancia de Alcalá de Henares y Decano de Murcia, y en cuanto a don Jorge Soslavine Tartarin, fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en la “Gaceta de Madrid” y en el “Boletín Oficial” de esta provincia.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe, F. de Peñaranda.—Ante mí, Francisco de P. Rives.”

Y para su publicación en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 6 de Octubre de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez, Agustín F. de Peñaranda.

X—3805

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue doña Consuelo Alba Pérez, contra D. José Iglesias y otro, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de 3.040 pesetas en que ha sido tasada, la finca siguiente:

Parcela de terreno en término de Villaverde, al sitio denominado La Mesa y Pradolonguillo, hoy colonia de Orcasitas, constituida por los lotes números 24 y 25; ocupa una superficie de 380 metros, equivalentes a 4.894 pies y 10 décimas de pie; linda: por su frente, al Oeste, en línea de 20 metros, con la calle particular, letra F, de D. Pedro Orcasitas; por la derecha entrando, al Sur, en línea de 19 metros, con resto de la finca de que se segrega; por la izquierda, al Norte, en otra línea igual, con parcela de D. Salvador López, y por el fondo, al Este, en 20 metros, con terreno de distinta propiedad.

Para cuyo remate se ha señalado el día 6 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castanos, número 1, advirtiéndose: que para tomar parte en él deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 24 de Septiembre de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez, Agustín Fernández de Peñaranda.

X—3310

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Mario Recuero, en nombre de D. Blas González García, con D. Sebastián Sanz Valverde, sobre pago de 35.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Casa en esta Corte y su calle del Doctor Fourquet, número 33, comprendida en la Sección segunda de las tres en que se halla dividido el Registro de la Propiedad del Mediodía. Linda: al Norte, o sea por su fachada, con la expresada calle; al Sur, o sea su testero, con la casa de D. Andrés Barbería; al Este, o sea por su izquierda entrando, con la casa número 31 de la misma calle, de la que se participe D. Fulgencio Jerónimo González, y al Oeste, o sea su derecha, con casas de los señores D. Adrián Barbería y D. Juan de Dios Iturriaga; la forma del terreno sobre el cual se halla construida es la de un rectángulo, que tiene las siguientes dimensiones: el primero, que es la fachada a la calle del Doctor Fourquet, tiene una longitud de 13 metros 80 centímetros; el segundo, que forma la medianería derecha, se interna hacia el fondo 13 metros cuatro centímetros; el testero, medianería izquierda, se interna también al fondo 13 metros tres centímetros, y el cuarto, o sea el testero que cierra el perímetro, mide 13 metros 11 centímetros. Comprenden los límites marcados una superficie de 183 metros 83 centímetros, equivalentes a 2.378 pies.

Para cuyo acto, que se celebrará ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 6 de Noviembre próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 115.000 pesetas, al efecto pactada por las partes en la escritura base de los autos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de tan repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de Octubre de 1930. El Juez, José Méndez Novoa.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

X—3803

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Pasco de ...